



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Manifestar su rechazo a los anuncios del ministro de Justicia de la Nación, Mariano Cúneo Libarona, respecto a la eliminación de diversos programas de género, el viernes 16 de mayo.

Solicitar al mencionado ministro, así como a la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, y a toda otra autoridad que el Poder Ejecutivo Nacional considere pertinente, informen respecto a las siguientes cuestiones:

Sobre la justificación de la eliminación:

- 1) ¿Cuáles son los estudios o evaluaciones concretas que demuestran que los 13 programas eliminados eran "innecesarios", "ineficaces", "redundantes" o "carecían de impacto", más allá de las declaraciones del Ministro de Justicia y la Ministra de Capital Humano? ¿Podrían detallar los criterios y la metodología utilizados en dichas evaluaciones?
- 2) ¿Cómo define el Poder Ejecutivo el término "ideológico" en el contexto de estos programas y por qué considera que su orientación "ideológica" justifica su eliminación, especialmente considerando su objetivo de proteger derechos y prevenir violencias?

Sobre el impacto y las alternativas:

- 3) ¿Qué medidas concretas y con qué presupuesto específico implementará el Poder Ejecutivo para garantizar la protección y el acceso a derechos de las personas a las que estaban dirigidos estos programas eliminados?

- 4) ¿Cómo se articularán las políticas de prevención, sanción y erradicación de la violencia de género sin estos programas, considerando la reducción del alcance de otros programas como el "Acompañar" y el debilitamiento de la Línea 144?

Sobre las obligaciones del Estado:

- 5) ¿Cómo considera el Poder Ejecutivo que la eliminación de estos programas se alinea con las obligaciones asumidas por el Estado argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso de Ivana Rosales, que incluían acciones de acompañamiento, protección y custodia a las víctimas de violencia?
- 6) ¿De qué manera el Poder Ejecutivo garantizará el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y diversidades sexuales tras la eliminación de estos y otros programas?

Sobre la decisión en sí:

- 7) ¿Se consultó o se tuvo en cuenta la opinión de las organizaciones de los movimientos de mujeres y diversidades sexuales, o las personas beneficiarias de estos programas antes de tomar la decisión de eliminar estos y otros programas similares? En caso negativo, explique por qué.

Christian Castillo

Nicolás del Caño

Alejandro Vilca

Vanina Biasi

Vilma Ripoll

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El viernes 16 de mayo, el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, anunció desde

su cuenta de X la eliminación de 13 programas de protección de mujeres y diversidades sexuales por considerarlos “ideológicos”. Según se indica en el comunicado oficial del Ministerio, estos programas eran “innecesarios”.

Por su parte, la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello, argumentó que muchos de estos programas eran ineficaces, redundantes o carecían de impacto.

Los programas en cuestión son trece: “MenstruAR”, [oficializado el 18 de julio de 2023](#), orientado a promover el acceso igualitario a la gestión menstrual para mujeres, varones trans y personas no binaries; “Capacitación en perspectiva de género y diversidad para el sector privado ‘Formar Igualdad’”, creado en junio de 2021; “Promotoras y promotores territoriales de género y diversidad”, [orientado a la formación de promotores territoriales en género](#), [“Fortalecimiento de las organizaciones sociales de género y diversidad”](#), creado para promover la participación federal de organizaciones sociales y de la sociedad civil en actividades y encuentros en materia de género y diversidad; [“Escuelas populares de formación en género y diversidad ‘Macachas y Remedios’”](#), destinado a la capacitación en género y diversidad; “Perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural [‘Sembrar Igualdad’](#)”; [“Acceso a derechos para personas travestis, transexuales y transgénero”](#), [“Dispositivos territoriales de protección integral de personas en contexto de violencia por motivos de género”](#), creados para “fortalecer los hogares, refugios y casas de medio camino”; [“Participación social y ciudadana en materia de género y diversidad”](#); [“Igualdad de géneros en el trabajo, el empleo y la producción ‘Igualar’”](#), orientado a reducir las brechas y segregaciones estructurales de género en el ámbito laboral; [“Apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de violencias extremas por motivos de género”](#), orientado a brindar apoyo económico, asistencia psicológica y asesoramiento legal a familiares de víctimas de violencia extrema.

Pese a las críticas -que acompañamos- de sectores del movimiento de mujeres y la diversidad sexual respecto a la implementación, el alcance y las condiciones creadas bajo la gestión anterior para el desmantelamiento de estos programas, la decisión del Poder Ejecutivo y su ministro de Justicia merece el mayor de los repudios.

La decisión ignora además las obligaciones del Estado: incumple con los compromisos asumidos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso de Ivana Rosales, una mujer neuquina que fue víctima de violencia y que murió años después a raíz de las lesiones provocadas por su ex pareja. Dichos compromisos incluían acciones de acompañamiento, protección y custodia a las víctimas.

Por otra parte, cabe destacar que la mayoría de los programas cuya eliminación fue

anunciada este viernes ya no contaban con presupuesto desde la asunción de Javier Milei. Otros, pese a tener presupuesto asignado, no fueron ejecutados durante el año pasado y lo que va de 2025.

El resultado de esta política, que está acompañada de la subejecución presupuestaria y el desfinanciamiento de las políticas de género en general, se traduce en una menor capacidad de asistencia y un alcance limitado para las personas que necesitan el apoyo ([Chequeado](#), [ACIJ](#), [ELA](#), [Página12](#)).

De hecho, producto de esa política, ya se registra una reducción del alcance, con una disminución drástica en la cantidad de personas alcanzadas por programas como el "Acompañar". ([Chequeado](#), [YouTube - Argentina: Situación de las políticas de prevención, sanción y erradicación de las violencias de género](#)), el debilitamiento de la Línea 144 a través de despidos de personal capacitado ([Chequeado](#)), o la falta de información clara y accesible sobre el funcionamiento y los criterios de acceso a los programas ([Chequeado](#)), por mencionar sólo algunas cuestiones.

Con la eliminación de estos programas, las víctimas de violencia de género contarán aún con menos herramientas y recursos para afrontar la violencia y acceder a sus derechos.

Esta decisión, que se suma a la subejecución presupuestaria y el desfinanciamiento sistemático de las políticas de género, bajo este gobierno y bajo el anterior, profundiza la desprotección de mujeres y diversidades sexuales ante la violencia de género y es en sí misma una expresión de la violencia que proviene desde las propias instituciones del Estado, que por eso rechazamos.

La eliminación de estos programas, bajo argumentos de ineficacia e ideología, es a la vez un mensaje de impunidad ante la violencia de género, que refuerza la violencia machista y busca imponer silencio ante este flagelo. No sólo ignora las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y de género, sino que expone a las víctimas a una violencia aún mayor.

Por ese motivo, a la par que reclamamos respuestas urgentes, repudiamos este anuncio y, de cara al próximo 3 de junio, nos ponemos a disposición de las organizaciones sociales, de derechos humanos, de mujeres y de la diversidad sexual, para defender cada derecho conquistado y fortalecer la lucha en las calles contra las políticas **de este gobierno**.